GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 452/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 17/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA S.A., Y DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 18/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Filadelfia, 17 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum SAF N° 261/2020 de la Secretaría de Administración y Finanzas por el cual solicita resolución que aprueba la Adenda del Contrato perteneciente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO", con ID N° 375.682, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En relación al monto, para el contrato N° 17/2020, la suma de Gs. 16.951.800 y para el Contrato N° 18/2020, la suma de Gs. 54.898.350.- Se adjunta dictamen jurídico.

CONSIDERANDO: El Dictamen AJ N° 71/2020, de la Asesoría Jurídica, dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se concluye que es factible la elaboración de la Adenda al Contrato N° 01/2020, al Contrato N° 17/2020 y la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 18/2020, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO", con ID N° 375.682, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Resolución N° 283/2020 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PROFARMA S.A. Y FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 17/2020, suscripto con la Firma PROFARMA S.A., para la ampliación del monto por la suma de Gs. 16.951.800.- (guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos) y de la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 18/2020, suscripto con la Firma FARMAQUIMICA de Luciano Irala, en el marco del Llamado a Licitación

MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO
Firmado digitalmente por MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO
Fecha: 2020.12.17 22:34:12 -03'00'

DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ
Fecha: 2020.12.17 22:20:56 -03'00'

RESOLUCIÓN N° 452/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 17/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA PROFARMA S.A., Y DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 18/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FARMAQUIMICA DE LUCIANO IRALA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA CHOFERES DEL CHACO" CON ID N° 375.682, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Filadelfia, 17 de diciembre de 2020

por Concurso de Ofertas (LCO) N° 03/2020 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco" con ID N° 375.682, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar las adendas al Contrato Nº 17/2020 y al Contrato N° 18/2020, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO
Firmado digitalmente por MARIA LETISCIA RAMOA OSORIO
Fecha: 2020.12.17 22:34:52 -03'00'

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio

Secretaria General

DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por DARIO RAFAEL MEDINA VELAZQUEZ
Fecha: 2020.12.17 22:21:51 -03'00'

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez

Gobernador de Boquerón